

Resolución N°049/26

Toledo, 12 de mayo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el Proyecto "Fondo de Apoyo a la Comunidad", sostenido por el Centro de Costo 0139001710 Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal según Acta N° 018/26 recibió notas de solicitud de colaboración de los siguientes centros educativos, Escuela 100, Escuela 176, Escuela 285 y Programa Integración Educativa de ANEP que realizará actividades en territorio. **II)** Que se sugirió a las instituciones colaborar con la compra de algún electroméstico que hiciera falta, o pudiesen elaborar con él una rifa para recaudar fondos. **III)** Que fue de recibo la propuesta del Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto así como a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

1) AUTORIZAR la compra de los siguientes artículos: dos cocinas a gas, una estufa a gas y un televisor Smart de 32 pulgadas.

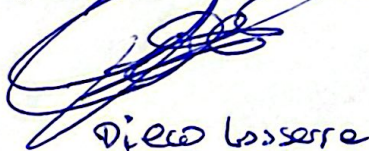
II) Realizar un gasto de \$20.000 (Pesos Uruguayos veinte mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor La Tentación S.R.L., Rut 110050930013.

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema de Compras.

IV) Comunicar la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, a Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publicar la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

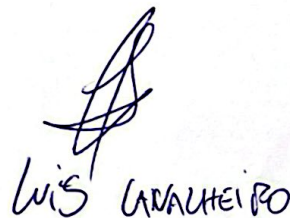
V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



Diego Lasserre



DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



Luis CANALEIRO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy